NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/63
22 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3615ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de diciembre de 1995, el Presidente del Consejo de Seguridad, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", hizo l siguiente declaración en nombre del Consejo:

PROYECTO DE DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General (S/1995/1051) de 21 de diciembre de 1995, que acaba de recibir.

El Consejo de Seguridad, como cuestión de urgencia, expresa su profunda preocupación por el hecho de que, según la información que figura en dicho informe, el Gobierno de la República de Croacia haya hecho caso omiso del llamamiento que hizo el Consejo en la declaración de su Presidente de fecha 3 de octubre de 1995 (S/PRST/1995/49) de que dejara sin efecto los plazos fijados para el regreso de los refugiados a Croacia para reivindicar sus propiedades. El requisito de que los propietarios reivindiquen sus propiedades a más tardar el 27 de diciembre de 1995 constituye un obstáculo virtualmente insuperable para la mayoría de los refugiados serbios.

El Consejo de Seguridad exige enérgicamente que el Gobierno de la República de Croacia deje sin efecto de inmediato todo plazo fijado para el regreso de los refugiados para reinvidicar sus propiedades.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando el informe del Secretario General."

95-41499 (S) 221295 221295